



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación Rectificativa - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2021 - EX-2021-00002278-CVSA-SC#CVSA -

Rectificación del Acta de Preadjudicación N° ACTA-2021-00053250-CVSA-SOS#CVSA - Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2021 – Repavimentación de la Ruta Nacional N° 5, entre el Km. 568,00 y el Km. 600,00, Tramo X, Provincia de La Pampa - Expediente N° EX-2021-00002278-CVSA-SC#CVSA

En atención a la Impugnación de fecha 1° de diciembre de 2021, efectuada por el Oferente N° 1: SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. (IF-2021-00055501-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2021-00056047-CVSA-DTCSB#CVSA) luego de publicada el Acta de Preadjudicación N° ACTA-2021-00053250-CVSA-SOS#CVSA de fecha 29 de noviembre de 2021, y habiéndose emitido en consecuencia un nuevo Informe Contable Rectificativo N° IF-2021-00059804-CVSA-SA#CVSA de fecha 9 de diciembre de 2021, se amplían y rectifican del acta mencionada, con relación al Oferente N° 1, lo siguiente:

Se amplía el siguiente Punto 1.2. (Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar la oferta)

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2021-00059886-CVSA-SOS#CVSA de fecha 9 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.2.2 del PBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera al Oferente (al domicilio electrónico constituido) la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalla más abajo.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Oferente N° 1: SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. (IF-2021-00060026-CVSA-DTC#CVSA):

- Comprobantes de pago de SIFERE períodos octubre y noviembre 2020; comprobantes de pago de IVA períodos julio y agosto 2021; comprobantes de pago de SICOSS correspondientes a meses septiembre 2020 a agosto 2021 (Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG).
- Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG).

- Planillas de mano de obra y materiales utilizadas para la confección de los análisis de precios acorde al “Modelo de Apertura de Precios” (Anexo C del PBCP).
- Listado de equipos propios o alquilados (Artículo 9 del PBCP).
- Certificado de Capacidad Técnico Financiera en donde acredite la vigencia al momento de la presentación de la oferta o el pedido previo al vencimiento del mismo ante el organismo correspondiente, en caso de no contar con un certificado con vigencia actualizada, deberá acreditar el inicio del trámite de actualización ante el Registro correspondiente junto con una Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con la Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.348.610.087,64) (Artículo 7.1 del PBCP).

El Oferente ha dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2021, el cual obra en el informe gráfico N° IF2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA.

Se amplía el Punto 2.1.8. (Normas Anticorrupción - Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG).

SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó la Declaración Jurada correspondiente conforme consta en el Informe Gráfico N° IF-2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA.

Se amplía el Punto 2.2.1. (Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Obra Pública - Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG)

Se verificó que el Oferente SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. ha presentado Certificado con fecha de vigencia al 30 de junio de 2021. Luego de la solicitud de subsanación acompañó el Certificado correspondiente (IF-2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA).

Se amplía el Punto 2.2.5. (Listado de equipos propios y alquilados - Artículo 9° del PBCP).

Se verificó que el Oferente SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. no presentó este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación, acompañó la documentación correspondiente (IF2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA).

Se amplía el Punto 2.2.7. (Planillas de Análisis de Precios de acuerdo al “Modelo de Apertura de Precios”, Planilla de Materiales y/o Planilla de Mano de Obra - Anexo C del PBCP e Inciso 20 del Artículo 5.5.1 PBCG)

Se verificó que el Oferente SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. no presentó la totalidad de este requerimiento en su oferta. Luego de la solicitud de subsanación acompañó las Planillas de Mano de Obra y Materiales correspondientes (IF-2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA).

Se rectifica el Punto 2.3. (Análisis de los requisitos contables) en los siguientes incisos:

Conforme el Informe Contable Rectificativo N° IF-2021-00059804-CVSA-SA#CVSA de fecha 9 de diciembre de 2021, donde se estableció: “En atención a la impugnación efectuada por el Oferente N° 1 SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. (IF-2021-00055501-CVSA-DTCSB#CVSA) de fecha 1 de diciembre de 2021, toda vez que los indicadores económico/ financieros han sido determinados sobre la base de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, y lo determinado por el Artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) (IF-2021-00007732-CVSA-SC#CVSA) se procede a determinar los mismos sobre información contenida en los Estados Contables correspondientes a los periodos 2019 y 2020 y demás documentación acompañada relativa a los requisitos

contables, por lo que se rectifica el Informe Contable N° (IF-2021-00037689-CVSA-SA#CVSA) de fecha 1° de noviembre en punto al Oferente N° 1 SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. y el cálculo de los indicadores de los Oferentes Nros. 2 y 3. Por último, se actualiza la consulta del estado de deuda”, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica (Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero)

Personas Jurídicas:

c) “Una planilla resumen con el cálculo de los **indicadores económicos-financieros-patrimoniales** correspondientes a cada ejercicio...”.

Se verificó que los Oferentes SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., CRZ CONSTRUCCIONES S.A. y BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA han cumplido con este requerimiento en su Oferta.

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO	OFERENTE N° 1
SOLVENCIA	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	> 1.30	CUMPLE
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	> 1.20	CUMPLE
PRUEBA ÁCIDA	$\frac{(\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{BIENES DE CAMBIO})}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	> 1	CUMPLE

2.3.2.- Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG.

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta”.

Se verificó que los Oferentes SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A., CRZ CONSTRUCCIONES S.A. y BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA no cumplieron con este requerimiento. Luego de la solicitud de subsanación CRZ CONSTRUCCIONES S.A. y BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA acompañaron la documentación correspondiente (IF-2021-00044468-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2021-00048729-CVSA-DTCSB#CVSA, respectivamente).

Se verificó que el Oferente SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. no presentó lo requerido con su oferta. Luego del pedido de subsanación acompañó Comprobantes de pago de SIFERE correspondientes a los períodos octubre y noviembre 2020; comprobantes de pago de IVA correspondientes los períodos julio y agosto 2021 y comprobantes de pago de SICOSS correspondientes a los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta (IF-2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA).

2.3.3.- Declaración jurada sobre deuda tributaria y previsional (Artículo 7.6 y ANEXO H del PBCP)

“Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración

jurada de no poseer deuda exigible (Anexo H).”

Se verificó que el Oferente BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA ha cumplido con este requerimiento.

Se verificó que los Oferentes SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. y CRZ CONSTRUCCIONES S.A. no cumplieron con este requerimiento.

Se verificó asimismo en la evaluación, el estado de las obligaciones tributarias y previsionales, según los establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Dicha información consta vinculada a las presentes actuaciones mediante el siguiente Informe Gráfico:

- **SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.: IF-2021-00037586-CVSA-SA#CVSA**

Se le solicitó la regularización de la deuda tributaria y previsional. En respuesta a la solicitud de subsanación, la firma SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A. acompañó los comprobantes correspondientes (IF-2021-00061553-CVSA-DMEAI#CVSA).

Sin perjuicio de ello, se consultó nuevamente el estado de las obligaciones tributarias y previsionales de todos los Oferentes en fecha 7 de diciembre de 2021, constando el mismo en los siguientes Informes Gráficos:

- **SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.: IF-2021-00059590-CVSA-SA#CVSA**
- **CRZ CONSTRUCCIONES S.A.: IF-2021-00059574-CVSA-SA#CVSA: PRESENTA DEUDA.**
- **BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA: IF-2021-00059569-CVSA-SA#CVSA**

Por último, se rectifican en su totalidad los Puntos 3 y 4, conforme el siguiente detalle:

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferta N° 1: SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.
- Oferta N° 3: BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA.

3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas:

- Oferta N° 2: CRZ CONSTRUCCIONES S.A. atento que según la verificación del estado de cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales presenta deuda.

4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en el Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

Renglones Nros. 1 y 2			

Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia%
1	SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.	\$557.276.895,72 más IVA	Renglón N° 1: \$691.553.250,78 más IVA Renglón N° 2: \$5.889.218,06 más IVA TOTAL \$697.442.468,84 más IVA	+25,15%
2	BURGWARDT Y CIA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRO GANADERA	\$557.276.895,72 más IVA	Renglón N° 1: \$870.790.384 más IVA Renglón N° 2: \$4.187.705 más IVA TOTAL \$874.978.089 más IVA	+57,00%
0	CRZ CONSTRUCCIONES S.A.	\$557.276.895,72 más IVA	Renglón N° 1: \$877.442.952,06 más IVA Renglón N° 2: \$2.727.012 más IVA TOTAL \$880.169.964,06 más IV	+57,94%

Referencias: En **color verde se indican las ofertas preadjudicadas** – **en color rojo las ofertas desestimadas.**

Importe total de la preadjudicación: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$697.442.468,84), más el Impuesto al Valor Agregado.-

